CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA PÚBLICA

Procedimiento de Contratación: *Invitación a cuando menos Tres Personas*

Carácter: *Nacional*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: **IA-018TOM999-E77-2017**

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la Contratación: **Servicio integral para la construcción, montaje y desmontaje del stand de "EL CENACE" para el evento denominado DEMEX 2017.**

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Í N D I C E

	Página
Presentación	3
Glosario	4
Sección I Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	7
Sección II Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	10
Sección III Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	26
Sección IV Requisitos que los Licitantes deben cumplir	30
Sección V Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	33
Sección VI Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	35
Sección VII Domicilio para presentación de inconformidades.	45
Sección VIII Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	46
Anexo Técnico.	67

CONVOCATORIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51677; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 40;
- ✓ 42;
- ✓ 43
- ✓ y
- ✓ 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 77;
- ✓ 78 y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de ***Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica***, cuyo objeto es la contratación del: ***Servicio integral para la construcción, montaje y desmontaje del stand de "EL CENACE" para el evento denominado DEMEX 2017***, requerimiento solicitado por la **Jefatura de Unidad de Comunicación Social** y conforme a la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA PÚBLICA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** del **Centro Nacional de Control de Energía**, a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capitulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la contratación de servicios.
ÁREA TÉCNICA:	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de (l) (los) **Servicio (s).**
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la presente *Invitación*.
CONVOCANTE:	El **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.**
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.

CONVOCATORIA PÚBLICA

DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
E.FIRMA:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa
FIRMA AUTÓGRAFA	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autentificar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de **BIENES** o prestadores de **SERVICIOS**, o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LEY :	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.
LINEAMIENTOS:	Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.

CONVOCATORIA PÚBLICA

PARTIDA:	La división o desglose de los **BIENES** o **SERVICIOS**, contenidos en un procedimiento de contratación o en un **CONTRATO**, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33 Bis, 37 fracción VI de la **LEY**; 47 de su Reglamento y numeral 22 de la Sección Octava del Capítulo Tercero del Título Tercero de las **POBALINES** quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será el Servidor Público con nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SURECON:	Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la **LEY** y su **REGLAMENTO** para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el **Centro Nacional de Control de Energía**, por conducto de la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.**

El **ÁREA CONTRATANTE,** la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** del **Centro Nacional de Control de Energía**, a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capitulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	**Fracción III Mixta**
Aplica	***No Aplica***

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los ***medios remotos de comunicación electrónica,*** conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E77-2017.**

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	2017
	Aplica	*No Aplica*	

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUIRENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
38401	*"Exposiciones"*

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

CONVOCATORIA PÚBLICA

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
No Aplica	*No Aplica*

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Servicios que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación del:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
Servicio integral para la construcción, montaje y desmontaje del stand de "EL CENACE" para el evento denominado DEMEX 2017.	***1***	***Servicio***

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los SERVICIOS a contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida Única
No Aplica	***Aplica***

Lo anterior, conforme se describe en el **"ANEXO TÉCNICO"**.

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
No Aplica

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los SERVICIOS que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	**Denominación**	**Partidas a la que Aplica**
No Aplica	***No Aplica***	***No Aplica***

Para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre

CONVOCATORIA PÚBLICA

Metrología y Normalización, no obstante "EL PROVEEDOR" será responsable de observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la referida Ley.

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	**Unidad de Medida para la determinación**	**Institución que lo realizará**
No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	*No Aplica*

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	*No Aplica*

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los SERVICIOS objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida Única	Todas las partidas a un solo licitantes	Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	**Fuente 1**	**Fuente 2**	**Fuente N**
			No Aplica	*No Aplica*	*No Aplica*
		Porcentaje diferencial en precio	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el

CONVOCATORIA PÚBLICA

MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	**Moneda Extranjera**	**Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio**	**Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión**
A partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 19 de septiembre de 2017.	***No Aplica***	***No Aplica***	***No Aplica***
Servicios			**Cobertura**
Conforme a lo señalado en el **"ANEXO TÉCNICO"**			***No Aplica***

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND DE "EL CENACE" PARA EL EVENTO DENOMINADO DEMEX 2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CENACE"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____ Y TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"REPRESENTANTE LEGAL"**, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL CENACE"** declara a través de su representante, que:

I.1. De conformidad con los artículos **1º**, párrafo tercero; **3º**, fracción **I**; y **45**, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **2º** y **12** de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y **3º** del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Apartado **A**, fracción **I** numeral **18** de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **15** de agosto de **2017**, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2. De conformidad con el **artículo primero** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **19** de junio de **2017**, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

I.3. La **Lic. Deni Itzel Torres Balbás**, **Jefa de Unidad de Adquisiciones y Servicios,** la cual tiene entre otras atribuciones, la de suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, y las que le correspondan por suplencia o por delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo **16**, **fracción V** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

CONVOCATORIA PÚBLICA

I.4. El _____**,** cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo _____, fracción _____, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

I.5. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **36** y **36 BIS** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL; ELECTRÓNICA**, realizado en apego a lo establecido en los artículos **25, 26**, fracción II, **26 BIS** fracción II, **28** fracción I, **40**, **42** y **43** de la Ley antes mencionada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo **45** de la misma legislación y **81** de su Reglamento, la convocatoria, las aclaraciones, la cotización, presentada por **"EL PROVEEDOR"**, el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

I.6. Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo _____ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, la _____ observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal solicita contratar **"LOS SERVICIOS"** con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente y su **"ANEXO TÉCNICO"** que forman parte de este instrumento legal.

I.7. La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato para el ejercicio fiscal 2017, que refiere la partida 38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8. El Registro Federal de Contribuyentes de **"EL CENACE"** es: **CNC140828PQ4** y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara bajo protesta de decir verdad a través de su **"REPRESENTANTE LEGAL"**, que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con una duración de _____ años y con domicilio en la **Ciudad de** _____, lo cual acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de la **Ciudad** _____ en el **Estado de** _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

II.2. La sociedad tiene por objeto social, entre otros; _____.

CONVOCATORIA PÚBLICA

II.3. Se identifica con _____, con número _____, expedida en su favor por el _____ y acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la escritura pública número _____ de fecha ___ **de** _____**,** _____, otorgada ante la fe del _____, titular de la Notaria Pública número _____ del _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la propiedad y de comercio de la _____ bajo el folio mercantil electrónico _____ de fecha _____ de _____ de _____**,** manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.

II.4. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____

II.5. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica, operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**.

II.6. No se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.

II.8. Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

II.9. Para efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____ **y su correo electrónico** _____

II.10. Formaliza este contrato con la seguridad de que **"EL PROVEEDOR"**, y ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **"REPRESENTANTE LEGAL"**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo **8**, fracción **XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

CONVOCATORIA PÚBLICA

PRIMERA:
OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la prestación del **Servicio integral para la construcción, montaje y desmontaje del stand de "EL CENACE" para el evento denominado DEMEX 2017**; señalado en este instrumento como **"LOS SERVICIOS"**, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su **"ANEXO TÉCNICO"**.

SEGUNDA:
MONTO.- "EL CENACE", a través de la **Subdirección de Finanzas** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por concepto de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato un monto de $_____ (_____ Pesos 00/100 M.N.)

Las cantidades a la que se hace referencia el párrafo que antecede se pagarán más el **16%** (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado. Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

El costo de **"LOS SERVICIOS"** materia de este contrato será fijo e inalterable durante su plazo de ejecución y hasta el total cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, mismo que incluye los materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA:
FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia bancaria dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. El pago quedará condicionado, a los descuentos que en su caso "**EL CENACE**" deba efectuar a "**EL PROVEEDOR**" por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La recepción, revisión y aceptación de la factura, junto como la orden de servicio del mantenimiento debidamente firmada, se realizará en el domicilio del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en días hábiles el lunes o martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; o en el domicilio que para tal efecto designe el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a **"EL PROVEEDOR"**.

La facturación deberá cubrir en su totalidad con los requisitos señalados para la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de conformidad con la normatividad aplicable vigente y deberá ser expedida a: Centro Nacional de Control de Energía, Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, domicilio fiscal Calle don Manuelito número. 32, Colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

CUARTA:
VIGENCIA.- **LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia del contrato será a partir del _____ hasta el **19 de septiembre de 2017**, dicha vigencia deberá de concluirse el día señalado, sin necesidad de

CONVOCATORIA PÚBLICA

comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA:
OTROS GASTOS Y EROGACIONES. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** requiera la realización de otras actividades no previstas en el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

SEXTA:
DAÑOS Y PERJUICIOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder ante **"EL CENACE"** por los daños y perjuicios derivados de la indebida ejecución de **"LOS SERVICIOS"** pactados en el presente contrato y por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el mismo.

SÉPTIMA:
CONFIDENCIALIDAD.- Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de **"EL CENACE"**.

Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir de la comisión de los mismos hechos.

OCTAVA:
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidas en forma parcial ni total por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona; con respecto a los derechos, solo podrán cederse los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el conocimiento previo y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, escrito de transferencia de derechos de cobro en favor de la persona física o moral a quien se le ceda dichos derechos, así como la información y/o documentación que para tal efecto requiera la Subdirección de Finanzas. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **Cláusula DECIMA**.

NOVENA:
CADENAS PRODUCTIVAS.- Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL CENACE"** manifiesta su consentimiento a **"EL PROVEEDOR"**, para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración

CONVOCATORIA PÚBLICA

Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA:
MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Las modificaciones que lleguen a hacerse al contrato y/o a su **"ANEXO TÉCNICO"** deberán ser de común acuerdo y formalizadas por escrito por quienes intervinieron en su suscripción o, en su caso, por quienes los sustituyan legalmente, de conformidad con el artículo **52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **91** de su Reglamento.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa y por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL CENACE"**, se procederá a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**; en ese supuesto, se procederá a la formalización del convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso; en caso de que el atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente contrato sean por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales señaladas en la **Cláusula DÉCIMA CUARTA** del presente contrato.

"EL CENACE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente, o a contrario sensu, lo dejare en estado de indefensión.

DÉCIMA PRIMERA:
RECURSOS HUMANOS.- **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la legislación laboral y queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe atendiendo a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.

Queda expresamente estipulado que el personal contratado para la realización de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente contrato estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"**; por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"EL CENACE"** como patrón solidario ni sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"EL CENACE"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal. **"EL PROVEEDOR"** conviene y se obliga, si es el caso, a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores y terceros presenten en su contra, y en caso de que se involucre a **"EL CENACE"**, estará obligado a sacarlo en paz y a salvo de cualquier juicio de responsabilidad derivada de la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** relacionados con el presente contrato, liberándolo de cualquier responsabilidad de pago de carácter laboral, de seguridad social o de otra naturaleza que resulte de reclamaciones efectuadas directamente por el personal o trabajadores bajo su mando y subordinación.

DÉCIMA SEGUNDA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos **48** y **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el

CONVOCATORIA PÚBLICA

cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada, a favor de **"EL CENACE"**, por un importe equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato establecido en la **Cláusula SEGUNDA** de este contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La garantía de cumplimiento a que hace referencia la presente **Cláusula** será presentada por **"EL PROVEEDOR"** a **"EL CENACE"** en un plazo máximo de **10** (DIEZ) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato.

Cuando **"EL CENACE"** requiera incrementar en la cantidad o concepto de **"LOS SERVICIOS"** pactados y **"EL PROVEEDOR"** lo acepte por escrito o **"EL CENACE"** otorgue prórroga, éste quedará obligado con **"EL CENACE"** a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por dicho incremento o prórroga, la cual quedará establecida en el convenio modificatorio que derive de las modificaciones pactadas.

De conformidad con el artículo **81**, fracción **VIII**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"EL CENACE"**, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del presente contrato.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son indivisibles.

DÉCIMA TERCERA:
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.- En términos de lo dispuesto en el artículo **84**, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público señalado en el Anexo Técnico o quien ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que se deriven de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a fin de verificar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **"LOS SERVICIOS"** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DÉCIMA CUARTA:
PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se hará acreedor a una pena convencional equivalente al **0.5%** (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo

CONVOCATORIA PÚBLICA

establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de las facturas que presente para cobro.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, de acuerdo a lo establecido en el artículo **95** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de **"EL CENACE"**, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo **96** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL CENACE" aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el Contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **53 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** serán determinadas en función de **"LOS SERVICIOS"** prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo, póliza de responsabilidad civil equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo total señalado en el contrato correspondiente y que deberá cubrir la vigencia de **"LOS SERVICIOS"**, emitida por una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el caso de que derivado de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se causen daños a **"EL CENACE"**, sus bienes, su personal y/o a terceros.

DÉCIMA QUINTA:
RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL CENACE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"EL CENACE"** comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa más no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, y su **"ANEXO TÉCNICO"**.
II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**;

CONVOCATORIA PÚBLICA

III. **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"EL CENACE** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, en términos del **"ANEXO TÉCNICO"**.

IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;

V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y

VI. Cuando la suma de las penas convencionales y deducciones en su conjunto exceda el monto de garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SEXTA:
PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, **"EL CENACE"** a través de la **Subdirección de Administración**, a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,** quien aportará los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo **54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

I. Se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de que se inicie un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestará **"LOS SERVICIOS"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales y deducciones correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

CONVOCATORIA PÚBLICA

DÉCIMA SÉPTIMA:
TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del cual **"EL CENACE"** comunicarán a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA OCTAVA:
SUSPENSIÓN.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad con la **Cláusula DÉCIMA NOVENA**, **"EL CENACE"**, previa solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL CENACE"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, éste reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA:

CONVOCATORIA PÚBLICA

CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.- De conformidad con los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal, **"LAS PARTES"** reconocen y acuerdan que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de su voluntad, originado por cualquier causa ajena al presente contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable, y en caso de que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto de este contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad, será necesario que tanto dicho acontecimiento como la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones sean debidamente probados.

Para que cualquiera de **"LAS PARTES"** sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

I. Lo notifique por escrito a la otra al día hábil siguiente de ocurrido el evento de caso fortuito o fuerza mayor invocada, inclusive cuando la existencia del acontecimiento sea del dominio público, mencionando el tiempo estimado que durará dicho evento, y

II. Pruebe, dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la notificación correspondiente de la existencia de caso fortuito o fuerza mayor, la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones, salvo que la existencia de estas circunstancias sea del dominio público.

"LAS PARTES" aceptan que, de no hacerlo así el caso fortuito o de fuerza mayor invocado no será considerado como tal.

VIGÉSIMA:
INTERVENCIÓN.- La Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control en **"EL CENACE"**, y en su caso la Auditoría Superior de la Federación, en el ejercicio de sus respectivas facultades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **"EL PROVEEDOR"** información y/o documentación relacionada en el presente contrato, su **"ANEXO TÉCNICO"**. Lo anterior de conformidad con los artículos **57** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **107** de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA:
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES" se obligan a cumplir estrictamente todas y cada una de las declaraciones y **Cláusulas** que lo integran, así como su **"ANEXO TÉCNICO"**, en caso de desavenencia derivadas del presente contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo **77** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.

VIGÉSIMA SEGUNDA:
LEGISLACIÓN.- El presente contrato, su **"ANEXO TÉCNICO"**, la proposición de **"EL PROVEEDOR"** son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones; se deberá observar lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y en

CONVOCATORIA PÚBLICA

su caso, supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017.

VIGÉSIMA TERCERA:
JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, por lo tanto renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles, o por cualquier otra causa.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, por cuadruplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____ 2017.

POR "EL CENACE"	POR "EL PROVEEDOR"
LIC. DENI ITZEL TORRES BALBÁS, JEFA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE	**C. _____** REPRESENTANTE LEGAL

POR EL ÁREA REQUIRENTE

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA PÚBLICA

ELABORÓ

_____
C. _____

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **CENACE-ITP-0XX-S-00-2017** que celebran **"EL CENACE"** y la empresa **"**_____**.**, con fecha _____ de _____de 2017.

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.
En caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
01/09/2017	Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico de CompraNet. La recepción de las aclaraciones será el 04 de septiembre de 2017 hasta las 12:00 horas y el envío de las respuestas será a partir de las 17:30 horas	05-septiembre-2017 17:00 horas	08-septiembre-2017 12:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	*No Aplica*	Visita a las Instalaciones de la Convocante	*No Aplica*
Fecha para la Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo primero de la **LEY**.		
Lugar para la Formalización del Contrato			

CONVOCATORIA PÚBLICA

En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 1, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales **CompraNet,** en los horarios y días establecidos.
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (**CompraNet**). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema **CompraNet**, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

c) Proposiciones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Proposiciones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptarán proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No Aplica

CONVOCATORIA PÚBLICA

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	**8**
Propuesta Económica	**9**

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.
En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.
El(los) **LICITANTE**(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo para la prestación del servicio	
A partir	**Hasta el**
Del día natural siguiente a la notificación del fallo	**19 de septiembre de 2017**

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	**A partir de la firma del Contrato o Contrato**	**Periodo**	
		Del	**Al**
	X	A partir de la firma del Contrato	**19 de septiembre de 2017**

CONVOCATORIA PUBLICA

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE**(S) **ADJUDICADO**(S) habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el **LICITANTE** o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la **Sección VI**.	**La falta de firma** electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del **LICITANTE** o Representante Legal del **LICITANTE**, en alguno de los documentos solicitados en la **Sección VI**.	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones **bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI.**	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en **los documentos que así se requiera en la Sección VI.**	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, la correspondiente **ACEPTACIÓN** a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el **LICITANTE** presente toda la documentación que integra su proposición debidamente **foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren**. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la

CONVOCATORIA PÚBLICA

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como **obligatorios conforme a la Sección VI.**	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la S**ección VI**.	
Es indispensable que los documentos **obligatorios** que integran la proposición del **LICITANTE**, cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se **verificarán** conforme a lo establecido en la **Sección VI**.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se **verificarán** conforme a lo establecido en la **Sección VI**.	
Es indispensable que la **proposición técnica** presentada por el **LICITANTE**, cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el **ANEXO TÉCNICO**, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el **ANEXO TÉCNICO**, la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la **propuesta económica** del **LICITANTE** contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el **ANEXO TÉCNICO** y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el **LICITANTE** no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el **ANEXO TÉCNICO** y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el **LICITANTE** acepta las correcciones a que haya lugar.
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario,	Si al evaluar la propuesta económica de la	

CONVOCATORIA PÚBLICA

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
será indispensable que la propuesta económica del **LICITANTE** se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

Otras causas expresas de desechamiento
a) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**. b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **LEY**. c) Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación. d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos. e) Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos. f) Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana. g) Que el **LICITANTE** presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL. h) Si cotiza en cualquier moneda extranjera.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO
Aplica
En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** a **INVITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMETO** de la **"LEY"**, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: **A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la **"LEY"**. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: **I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Invitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera: **a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Invitación que se aceptaron técnicamente; **b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y **c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la **"LEY"** o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la **"LEY"**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. **B.** El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **"LEY"**.

CONVOCATORIA PÚBLICA

BINARIO
Aplica
Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación: **I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Invitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña; **II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos; **III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y **IV.** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes. La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la **"LEY"**, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la **"LEY"**.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	**Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.** Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	*Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la **"LEY"***	**Que el documento contenga:** Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	**NO**
2	**Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.** Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y	*Artículo 29, fracción VII de la **"LEY"***	**Que el escrito contenga:** 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios;	**2**	Obligatorio	**SI**

CONVOCATORIA PÚBLICA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso **(opcionales)** teléfono y cuenta de correo electrónico.		7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso **(opcionales)** teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	**Manifiesto de Nacionalidad.** Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	*Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la **"LEY"***	**Que el escrito contenga:** 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	**3**	Obligatorio	**SI**
4	**Manifiesto de no existir impedimento para participar.** Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"LEY"**. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa	*Artículo 29, Fracción VIII de la **"LEY"** y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la **"LEY"***	**Que el escrito contenga:** 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la **"LEY"**. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. **3.** La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del	**4**	Obligatorio	**SI**

CONVOCATORIA PÚBLICA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	**Declaración de Integridad.** Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	*Artículo 29, Fracción IX de la **"LEY"** y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la **"LEY"***	**Que el escrito contenga:** 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. **3.** La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	**5**	Obligatorio	**SI**
6	**Carta de aceptación de uso de medios electrónicos**. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como **no presentadas** sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE". **NOTA IMPORTANTE:** La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	**Del documento** 1. La palabra **acepto,** 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	**6**	Obligatorio	**SI** La afectación de la solvencia-versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.

CONVOCATORIA FÍBL

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.					
7	**Escrito de Estratificación** Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato **FO-CON-14**) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato _7_ de esta convocatoria. **En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía** 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	*Artículo 36 BiS. penúltimo párrafo de la **"LEY"** y 34 del Reglamento de la **"LEY"***	**Se verificará:** 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato _7_ de esta convocatoria. **En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía** 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	**NO**

CONVOCATORIA PÚBLICA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
8	**Proposición Técnica** Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del **"Anexo Técnico"** de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el **"Anexo Técnico"**, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	*Artículo 34 y 35 de la **"LEY"** y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la **"LEY"**.*	**Que el documento:** 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el **"Anexo Técnico"** de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el **"Anexo Técnico"**, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	8	Obligatorio	**SI**
9	**Proposición Económica** Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el **"Anexo Técnico"** y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	*Artículo 34 y 35 de la **"LEY"** y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la **"LEY"**.*	**Que el documento:** 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el **precio unitario** por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el **"Anexo Técnico"** y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. 5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.	9	Obligatorio	**SI**

CONVOCATORIA PÚBLICA

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL,** preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.

3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.

4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en el numeral 25, Sección Octava, Capítulo Primero, Titulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

> *"Las evaluaciones técnicas y económicas deberán ser elaboradas y autorizadas por el titular del área requirente, debiendo elaborar los cuadros comparativos, tomando en cuenta, en el caso en que hubiere esquema de financiamiento ofertado por el proveedor, el resultado de la*

CONVOCATORIA PÚBLICA

evaluación financiera que emita el Área de Finanzas de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización.

Para la evaluación económica se podrá apoyar de las áreas contratantes y de Finanzas.

La sección legal deberá ser revisada por el área contratante, y en caso de ser necesario, deberá apoyarse con la Dirección Jurídica.

El área requirente deberá remitir al área contratante, el resultado de la evaluación, en un plazo de dos días hábiles, previos al fallo, el cual se difundirá y publicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley y 58 del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones las áreas requirentes y contratantes observarán principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer o perjudicar a algún licitante.

En su caso, el área contratante deberá solicitar al Área de Finanzas la evaluación financiera de los créditos ofrecidos por los licitantes. El resultado de la evaluación financiera, el cual incluye el análisis de viabilidad de cada uno de los créditos ofrecidos por los licitantes así como el cálculo del factor de valor presente correspondiente, se emitirá conforme a lo establecido en los "Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos", vigentes, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de selección, contratación y operación de créditos y en las políticas de pago del CENACE. El área contratante le deberá informar el factor de valor presente, al área requirente para la elaboración de la evaluación económica.

En la evaluación de las proposiciones bajo el criterio binario, el área requirente deberá calcular el precio no aceptable.

Para el caso del precio conveniente, éste solamente se calculará cuando, a juicio del responsable de la evaluación económica, se pueda presumir que se pone en riesgo el cumplimiento del contrato o la calidad de los bienes o servicios, debido a que el precio es demasiado bajo.

Cuando la diferencia en precios, con respecto a la mediana resultante de la investigación de mercado o del promedio de por lo menos de las tres propuestas económicas aceptadas técnicamente, sea superior al diez por ciento (10%), no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios".

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los SERVICIOS o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

1) No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
2) Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

CONVOCATORIA PÚBLICA

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observaran este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CONVOCATORIA PÚBLICA

El 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:

> *"Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."*

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporase al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en:

1.- Oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

2.- Oficinas del Órgano Interno de Control del CENACE ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 10, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón Ángel, C.P. 01010, Ciudad de México. (Edificio Magna Sur)

3.- Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

CONVOCATORIA PÚBLICA

SECCIÓN VIII
FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____
Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	6				
7	Escrito de Estratificación.	7				
8	Proposición Técnica.	8				
9	Proposición Económica.	9				

CONVOCATORIA PÚBLICA

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación

Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica (e.firma) con certificado vigente.

Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.
Para la Firma Electrónica (e.firma) de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.

Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición.**

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 1 NO APLICA

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número _____

Yo, _____(Nombre)_____ representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi **interés** por participar en la **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:
Colonia: Delegación o municipio:

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax: (Opcional)
Correo electrónico: (Opcional)
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio completo:
Y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma Electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2…

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del representante legal	Cargo en la empresa	Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en **programa Word**.

Instrucciones:
Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato .pdf, acompañando una versión en Word

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:
Colonia: Delegación o municipio:

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: (Opcional) Fax: (Opcional)
Correo electrónico: (Opcional)
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) / Actividad Empresarial en caso de persona física (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)):
Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:
Registro Federal de Contribuyentes:
domicilio completo:
y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica (e.firma) y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 3

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2017.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

_____

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2017.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada legalmente)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

_____

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017.

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

_____(Nombre del representante legal)_____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

_____

NOMBRE Y FIRMA (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

CONVOCATORIA PÚBLICA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

_____

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

_____
Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

FORMATO 8

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No.__ de ___

Partida	Descripción Técnica
Única	Incluir toda la información del Anexo Técnico

_____

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

FORMATO 9

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2017. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No.__ de ___

Propuesta económica					
Partida	**Descripción técnica completa**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Costo total**
Única	MONTAJE				
	Materiales para la construcción del stand.	Servicios	1		
	Tarima de 10 cm de altura con acabados en laminado.		1		
	Construcción de estructura, traslado, montaje y armado de stand en sitio.		1		
	Vinil autoadherible color blanco y naranja.		1		
	Vinil autoadherible sobre pvc 2.50 X 1.30m (mapa).		1		
	Logotipo superior 3.50m X 1.03m corte cnc en mdf (6mm)		1		
	Instalación eléctrica e iluminación.		1		
	Puntos de colgado en sitio para sujetar el stand.		1		
	Montaje de truss, motores y grúa para colgado.		1		
	Desmontaje.		1		
	EQUIPO AUDIOVISUAL				
	Pantallas de LCD 42" con entrada HDMI.	Pzas	3		
	Tabletas con sistema operativo IOS o Android.	Pzas	2		

CONVOCATORIA PÚBLICA

Propuesta económica					
Partida	**Descripción técnica completa**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Costo total**
	Videowall 2.40m X 1.40m (4 módulos de 1.20m X 0.70m) con base (altura 80 cm del piso a donde inicia la pantalla).	Pza	1		
	Consola de switcher para cuatro señales.	Pza	1		
	MOBILIARIO				
	Grapas blancas 1.05m X 0.70m X 1.20m.	Pzas	3		
	Sillas altas blancas(periqueras) 0.80m X 0.40m X 0.40m.	Pzas	3		
	Escritorios blancos 0.70m X 0.60m X 1.20m.	Pzas	3		
	Sillas ejecutivas con respaldo ergonómico 0.17m X 0.19m X 0.20m.	Pzas	3		
	Sillones individuales tipo lounge en color blanco 0.40m X 0.63m X 0.61m.	Pzas	3		
	SERVICIO ADICIONAL				
	Grabación de time lapse del montaje.	Servicio	1		
			SUB-TOTAL		
			IVA 16%		
			TOTAL		

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el **costo unitario** y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

FORMATO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017.

Nombre del Licitante				Día	Mes	Año
Tipo de Procedimiento	Invitación a Cuando Menos Tres Personas		Número de Procedimiento			
	Licitación Pública					

En la **Subdirección de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria				
4.		El acto se llevó acabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la convocatoria.				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron				

CONVOCATORIA PÚBLICA

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
		adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

_____
_____
_____
_____
_____

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

a) La **Subdirección de Administración**, cita en Don Manuelito No. 32, piso 1, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

_____

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

FORMATO 11

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número ____ y su **ANEXO** ____, de fecha ____, con la vigencia del ____, que tiene por objeto _____ **(ESPECIFICAR EL OBJETO),** derivado de _____ **(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN),** que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo **"EL CENACE"**, representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____**(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**___, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el **10** % (**Diez Por Ciento**) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal ____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;

B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

C) En caso de que esta fianza se haga exigible ___**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**__ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL CENACE"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que __**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**__, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince

CONVOCATORIA PÚBLICA

días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**;

F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

FORMATO 12

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

México, D. F., a ……. de ……. de 20…….

C.P. Conrado Villalobos Díaz.
Jefe de la Unidad de Operación Financiera
Centro Nacional de Control de Energía

At'n: C.P. Sergio Aguilar Cruz
Jefe Departamento de Tesorería

Yo ……., en mi carácter de …….., de la empresa denominada ……, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número …….., de fecha ……, pasada ante la fe del Lic. ……, Notario Público número …….., con ejercicio en la ciudad de …….., atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:
No. de Cuenta (CLABE):
Sucursal:
No. de Plaza y Lugar:
Titular de la Cuenta:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

……
(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

CONVOCATORIA PÚBLICA

FORMATO 13

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Nota: la constancia deberá ser adquirida en base al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

FORMATO 14

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES.- Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad).

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:1437140333574186294 37|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Nqkly65j1RGynyl5ZGVRqahi5cU2KmM7Ci1mmoCfE4e9AFK2frmRvpE7NIO9b9FrLhSqwn6IuVZzZVy+UKBOdbc2xaPkK3R0Q7sZiDQjr7RE+4z+gW2cSaBifnrKIKTI7mcQlpLwZO19hH7TkNhN/hexo4tSticEY6uITxVKo1ihL0whIaee0/rdNDbs7Hp3tPHHP73IVXTHLcc9NUEngQSM5TC5t3WEe8xj15+57FkF5gxWp3wBSuZfJDdI3UC+CPrMAw0sk5BY/7shwY8ygvFfouJPiYdr6dAKl4GX4Ddo2ZaR+jJXceVdkcvyam5zhsQacdXAG5RN87Flw1RrtQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 00000000000000000001

CENACE
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA

Objeto de la Contratación
Contar con los requerimientos necesarios de un servicio integral que incluya la construcción, montaje y desmontaje del stand de **"EL CENACE"** para su participación en el evento denominado "**Diálogos para el futuro de la Energía México 2017 (DEMEX)**", el cual se llevará a cabo el próximo 12 y 13 septiembre de 2017.

Partida (s)	Descripción técnica del objeto
Única	Servicio integral para la construcción, montaje y desmontaje del stand de **"EL CENACE"** para el evento denominado **DEMEX 2017**.

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega	
Plazo	**"EL PROVEEDOR"** se obliga a llevar a cabo **"EL SERVICIO"** objeto del presente **"ANEXO TÉCNICO"** a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 19 de septiembre de 2017.
Lugar	El desarrollo de los trabajos para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente **"ANEXO TÉCNICO"** se realizará en Expo Santa Fe México ubicado en Avenida Santa Fe No. 270, Col. Santa Fe, Deleg. Álvaro Obregón, C. P. 01210, Ciudad de México.
Condiciones	**I. OBJETIVO** Contar con un espacio dentro del DEMEX 2017 que facilite la difusión, proyección y acercamiento con sus grupos de interés y la ciudadanía en general. Además, de mostrar las actividades del organismo en este evento de carácter internacional, ya que este es un foro invaluable que promueve el diálogo abierto de alto nivel. **III. DIMENSIONAMIENTO** **"EL PROVEEDOR"** deberá prestar **"EL SERVICIO"** tomando como referencia los siguientes aspectos: - Construcción: será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar el armado del stand con calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas de los renders proporcionados por la Unidad de Comunicación Social **(Anexo 1 del archivo electrónico denominado anexo1.pdf)**. - Montaje: la instalación del stand deberá estar lista un día antes del evento; por lo que **"EL PROVEEDOR"** tendrá acceso al recinto los días 9, 10 y 11 de septiembre

INVITACIÓN PÚBLICA

de 2017 en un horario de 8 a 22 hrs., para realizar las labores correspondientes al montaje.
- Desmontaje: se llevará a cabo a partir del día 13 de septiembre a las 20:00 hrs. y hasta el 14 de septiembre a las 7:00 hrs. en horario corrido.
- Limpieza: será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar las labores propias para que una vez concluido el montaje y desmontaje, el área quede limpia y ordenada. Para ello **"EL PROVEEDOR"** se obliga a hacer el retiro de materiales, empaques o embalajes vacíos, ya que los patios de maniobras y pasillos no podrán ser utilizados para este fin.
- Vestimenta: por cuestiones de seguridad e imagen del recinto, los montadores no podrán ingresar en short ni camiseta; todos deberán usar zapatos cerrados, playeras y pantalón o bermuda tipo cargo.

1. ENTREGABLE.

Se requiere el Servicio Integral de construcción, montaje y desmontaje en Expo Santa Fe México, del 9 al 14 de septiembre de 2017, con las siguientes características:

1.1. MONTAJE.

- Medidas del stand 9m X 6m X 5m fabricado en cuerpo de mdf (25 mm) estructurado en bastidor metálico (ptr), en acabados satinado (pintura) color naranja y blanco, de acuerdo con **"Diagrama de Fabricación", Anexo 2 del archivo electrónico denominado anexo2.pdf**

- Tarima de 10 cm de altura con acabados en laminado, de acuerdo con **"Diagrama de Fabricación", Anexo 2**.

- Vinil autoadherible color blanco y naranja, de acuerdo con **"Diagrama de Fabricación", Anexo 2.**

- Vinil autoadherible sobre pvc 2.50 X 1.30m (mapa) de acuerdo al **"Anexo 1"**

- Logotipo superior 3.50m X 1.03m corte cnc en mdf (6mm), de acuerdo al **"Diagrama de Fabricación", Anexo 2**.

- 12 Focos MR16 de 50W; se anexan planos eléctricos en donde se detalla la ubicación de los mismos, (**Anexo 3 "Plano Eléctrico" del archivo electrónico denominado anexo 3.pdf**)

- 22 Contactos eléctricos de 120V; se anexan planos eléctricos en donde se detalla la ubicación de los mismos (**Anexo 3 "Plano Eléctrico" del archivo electrónico denominado anexo 3.pdf**)

INVOCATORIA PÚBLICA

Los pantones para los acabados en pintura y los logotipos necesarios se incluyen en el **Anexo 4 "Colores y Valores de aplicación" del archivo electrónico denominado anexo 4 .pdf.**

"EL PROVEEDOR" considerará trusses para el colgado del stand, por tal motivo deberá tomar en cuenta los puntos de colgado necesarios para ello, además de los motores y la grúa. El costo de dichos servicios será pagado por el **"EL PROVEEDOR"** a Expo Santa Fe México.

Asimismo, tendrá que considerar el cableado necesario para la instalación eléctrica y equipo audiovisual, al mismo tiempo deberá considerar la adecuación del cableado de internet que el recinto proporcionará para el equipo de cómputo de **"EL CENACE".**

Todo conductor eléctrico utilizado para la distribución de energía eléctrica deberá ser de uso rudo o protegido en tuberías / canalizaciones adecuadas, considerando siempre el calibre acorde a la carga conectada. Queda prohibido el uso de cable pot dúplex para ramificaciones dentro del stand. Asimismo, los interruptores de corriente eléctrica deberán de ser de tipo termomagnético.

El cableado dentro del stand no podrá en ningún caso, colgar de la estructura y/o columnas, debiendo ser conducido en forma oculta por canalizaciones adecuadas y quedar debidamente protegido y aislado. El empalme o unión de cables deberá de ser aislado mediante conectores adecuados al voltaje y calibre correspondientes.

Cabe mencionar que el lunes 11 de septiembre a las 22:00 hrs. concluirá el montaje de la exposición y a partir de esa hora no se permitirá el ingreso de ningún material y/o equipo a la zona de exposición, por lo que se deberán tomar las previsiones necesarias para concluir en tiempo y forma el montaje.

1.2. EQUIPO AUDIOVISUAL

03 pantallas LCD 42" con entrada HDMI

02 tabletas con sistema operativo IOS o Android

01 videowall 2.40m X 1.40m (4 módulos de 1.20m X 0.70m) con base (altura 80 cm del piso a donde inicia la pantalla)

01 Consola de switcher para cuatro señales

Para este equipo, se deberá de instalar un regulador de voltaje o fuente de poder ininterrumpible para la protección de estos en caso de variaciones de voltaje en el recinto durante el evento, **"EL CENACE"** no se hará responsable de daños a los mismos.

INVOCATORIA PÚBLICA

1.3. MOBILIARIO.

El mobiliario deberá cumplir mínimamente con las siguientes características:

03 grapas blancas 1.05m X 0.70m X 1.20m
03 sillas altas blancas(periqueras) 0.80m X 0.40m X 0.40m
03 escritorios blancos 0.70m X 0.60m X 1.20m
03 sillas ejecutivas con respaldo ergonómico 0.17m X 0.19m X 0.20m
03 sillones individuales tipo lounge en color blanco 0.40m X 0.63m X 0.61m

Este mobiliario deberá ser colocado de acuerdo con **Anexo 3 "Layout Mobiliario" del archivo electrónico denominado anexo 3.pdf**.

1.4. SERVICIOS ADICIONALES.

- Grabación de time lapse de montaje; deberá ser entregado en CD, DVD o USB.
- Bitácora de los servicios de montaje y desmontaje.

Es decir, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una bitácora de los servicios de montaje y desmontaje, firmada por el **"EL PROVEEDOR"** y aprobada por la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**. Esta deberá ser entrega de forma física, junto con el acta entrega del servicio en cuestión.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los requisitos mencionados en el párrafo anterior a los servidores públicos responsables del **"AREA TÉCNICA"** a más tardar a los 5 días naturales posteriores al desmontaje.

1.5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a conocer las disposiciones establecidas en el "Manual del Expositor", el cual forma parte integrante del presente documento **(Anexo 5 del archivo electrónico denominado anexo 5.pdf)**; dentro de las que destacan:

- Queda estrictamente prohibido el ingreso de alimentos y bebidas al recinto, así como fumar en áreas techadas o ingerir bebidas alcohólicas en cualquier área del recinto.
- El recinto dará acceso a la sala de exposición a los vehículos de **"EL PROVEEDOR"** para que puedan realizar maniobras de carga y descarga, siempre y cuando estén bajo los lineamientos de el "Manual del Expositor".
- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no obstruir con ninguna clase de elemento decorativo, publicitario, cajas, herramientas, etc. los pasillos, sistemas y equipos de seguridad, así como los señalamientos respectivos, rutas de evacuación, salidas de emergencia y cualquier otro dispositivo de seguridad.

INVOCATORIA PÚBLICA

- Los tiempos de montaje no están destinados a la construcción integral de los stands y/o elementos de decoración dentro de las instalaciones. Por lo tanto, las adecuaciones en el montaje se limitarán a detalles de ajustes en el armado, construcción y ensamble de dichos elementos. Queda prohibido hacer trabajos de herrería, carpintería, uso de sierras, compresoras, soldadoras, pistolas de aire, y similares, así como el uso de sustancias peligrosas como solventes, gases, explosivos, corrosivos, aerosoles o cualquier otra substancia o material inflamable.
- Esta estrictamente prohibido cruzar los pasillos o áreas comunes con cables o cualquier otra instalación tanto en el piso como en la parte superior. Cualquier excepción o caso especial deberá contar con la autorización por escrito del recinto por lo que deberá coordinarse con el personal de **"EL CENACE"** para poder contar con dicha autorización.
- El recinto del evento cuenta con patios de maniobras los cuales serán ocupados para las labores de carga y descarga de materiales y equipos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a usarlos exclusivamente para este fin y respetar el apartado de "Control de Área de Carga y Descarga" del "Manual del Expositor".
- El recinto no proporcionará lugar de estacionamiento durante los días de **"EL SERVICIO",** por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las cuotas establecidas y a observar las disposiciones reglamentarias de uso de estacionamiento, en caso de hacer uso de estas instalaciones.
- Toda maquinaria o equipo pesado deberá estar apoyado sobre cojinetes de hule o algún otro material similar que proteja el piso, distribuyendo la carga con tarimas, a fin de evitar concentraciones que excedan la capacidad de carga del piso (4,000 kilogramos por metro cuadrado en la sala de exposición) y se amortigüen las vibraciones que estos equipos puedan transmitir a la estructura y piso del recinto.
- El monto de cualquier modificación o daño causado a las instalaciones o equipos por **"EL PROVEEDOR"** será determinado por el recinto y deberá cubrir el importe de su reparación o reposición a valor actual, más una multa por los gastos generados, misma que se determinará en función de los espacios y tiempo que el recinto este imposibilitado en comercializar dichos espacios. Es necesario considerar, al menos, 30 centímetros de separación entre los muros (fijos o móviles) del recinto y cualquier elemento instalado dentro del mismo. Para ello, **"EL PROVEDOR"** deberá contar con una Póliza de Responsabilidad Civil por una cantidad mínima de $500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.) la cual debe entregar a más tardar a los 2 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Los servidores públicos responsables del **"ÁREA TÉCNICA"** en conjunto con la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** serán los encargados de verificar que **"EL SERVICIO"** que preste **"EL PROVEEDOR"** cumpla con las características descritas en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**. En caso de que **"EL SERVICIO"** no cumpla con las

NVOCATORIA PÚBLICA

	especificaciones solicitadas, **"EL PROVEEDOR"** deberá subsanar las deficiencias detectadas en el plazo no mayor a 12 hrs. y si éste último no lo hace se hará acreedor a la pena convencional. La servidora pública responsable de la **"ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO"** deberá verificar el cumplimiento del mismo, autorizar la factura que avale dicho cumplimiento y en su caso; realizar el cálculo y documentación de las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo.		
Nombre	**Cargo**	**Actividad**
Emma Noemí Vázquez Martínez	Jefa de Unidad de Comunicación Social	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato.

Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable del Área Técnica del contrato.		
Nombre	**Cargo**	**Actividad**
Lic. César Daniel Mendoza Cano	Supervisor de Comunicación Institucional	Área Técnica.
Lic. Laura Pamela García Lima	Supervisora de Control y Seguimiento	Área Técnica.

Aplica		**Garantía de Cumplimiento**
Si	**No**	
X		Para garantizar a **"EL CENACE"**, el exacto cumplimiento de las obligaciones que **"EL PROVEDOR"** contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total de **"EL CONTRATO"**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia de **"EL CONTRATO"** conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de **"EL SERVICIO"** para las cantidades adicionales.

CONVOCATORIA PÚBLICA

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto de **"EL CONTRATO"**, se considera que la obligación contractual es:		X

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		**"EL PROVEDOR"** queda obligado ante **"EL CENACE"** a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de **"EL SERVICIO"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en **"EL CONTRATO"** y en el presente **"ANEXO TÉCNICO",** lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para ello **"EL PROVEDOR"** deberá entregar a más tardar a los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación una Póliza de Responsabilidad Civil por una cantidad mínima de $500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.)

Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito No. 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 2157 Piso 10 Col. Los Alpes C.P. 01010 Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México.	
Documentación a presentar:	➢ Factura original y copia. ➢ Comprobante fiscal digital (Archivos pdf y xml).

CONVOCATORIA PÚBLICA

Forma de Pago
El pago por **"EL SERVICIO"**, se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de **"EL SERVICIO"** a entera satisfacción de la "**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de **"EL SERVICIO"** contratado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor. **"EL CENACE"** no otorgará anticipos para la prestación de **"EL SERVICIO"**. **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de documentar y calcular las penas
SI	NO			
X		0.5%	**"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al **0.5%** (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"EL SERVICIO"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** y serán aplicadas por la Subdirección de Finanzas. La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de **"EL CONTRATO"**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL PROVEEDOR"** acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	Subdirección de Finanzas

CONVOCATORIA PÚBLICA

Deductivas				
Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO			
X		10%	Servicio integral para la construcción, montaje y desmontaje del stand del CENACE.	**“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**

Descripción	% Deducciones
MONTAJE	
Instalación eléctrica e iluminación.	3.5% por falla en la instalación eléctrica por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** durante el montaje o la realización del evento
EQUIPO AUDIOVISUAL	**% Deducciones**
Pantallas de LCD 42’’ con entrada HDMI.	3.5% por fallas en el equipo audiovisual y estas no se subsanen en un plazo máximo de 2 hrs.
Tabletas con sistema operativo IOS o Android.	
Videowall 2.40m X 1.40m (4 módulos de 1.20m X 0.70m) con base (altura 80 cm del piso a donde inicia la pantalla).	
Consola de switcher para cuatro señales.	
MOBILIARIO	**% Deducciones**
Grapas blancas 1.05m X 0.70m X 1.20m.	3% por mobiliario en malas condiciones o este no cumpla con las características descritas en el presente **“ANEXO TÉCNICO”.**
Sillas altas blancas(periqueras) 0.80m X 0.40m X 0.40m.	
Escritorios blancos 0.70m X 0.60m X 1.20m.	
Sillas ejecutivas con respaldo ergonómico 0.17m X 0.19m X 0.20m.	
Sillones individuales tipo lounge en color blanco 0.40m X 0.63m X 0.61m.	

"EL CENACE" aplicará a **“EL PROVEEDOR”** deducciones al pago de **"EL SERVICIO"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran **“EL CONTRATO”**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deductivas serán documentadas, calculadas y aplicadas por la “**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**, debiendo informar de las mismas a la Subdirección de Finanzas.

La suma de dichas deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de **“EL CONTRATO”**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **“EL CONTRATO”** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

CONVOCATORIA PÚBLICA